



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES  
Y CARTERA DE INVERSIÓN  
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:  
4-43930C1-22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Cemex Concretos, S.A. de C.V.	Convenio de prórroga a la fecha de terminación de los trabajos del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios.	
REGISTRO PATRONAL IMSS: [REDACTED]	NÚMERO DE CONTRATO: 1-21140002-4-43930	DE FECHA: 10 de Diciembre de 2021
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000148473	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LO-050GYR119-E48-2021	FECHA DE ADJUDICACIÓN: 26 de Noviembre de 2021
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CCO7409189M1	NÚMERO DE CONVENIO: 1-21140002-4-43930C1-22	DE FECHA: 01 de Junio de 2022
DOMICILIO FISCAL: Avenida San Antonio, Número 461, Colonia Carola, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01180, en la Ciudad de México. Teléfono: 55 57 23 44 00 Ext. 3765 Correo electrónico: <a href="mailto:josedejesus.carmona@cemex.com">josedejesus.carmona@cemex.com</a>	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	MARCAR CON UNA X
		ADJUDICACIÓN DIRECTA: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: (X)

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	14	HE CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN JALISCO
Tipo de unidad		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN HE CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN JALISCO.
Consecutivo de unidad		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN HE CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN JALISCO.
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE: Avenida Belisario Domínguez Número 1000, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR:  
"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN HE CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN JALISCO".

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días naturales.

FECHA DE INICIO 13 de diciembre de 2021	FECHA DE TERMINACIÓN 17 de junio de 2022	NÚMERO DE OBRA 21140002
--	---	----------------------------

CONCEPTO: CREACIÓN DE UN CENTRO DE MEZCLAS EN HE CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN JALISCO.	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NÚMERO: 099001/6B3010/6BA0/OP22/021/0110, de fecha 2 de marzo de 2022. Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF, de fecha 14 de diciembre de 2021. ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016.
---	--

IMPORTE DEL CONTRATO: \$21'890,780.58 (Veintiún millones ochocientos noventa mil setecientos ochenta pesos 58/100 M.N.) más I.V.A.	AUMENTO AL MONTO: N/A
---	--------------------------

ANTICIPOS: PRORROGA A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS: 37 días naturales.

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO DE EN ESTIMACIONES		N/A	IMPORTE DE LAS GARANTIAS 10%	

<p>Otorga Compromiso</p> <p>Representante del IMSS</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. Jesús Acosta Rodríguez Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p>	<p>Acepta Compromiso</p> <p>Por el Contratista</p> <p>Cemex Concretos, S.A. de C.V.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. José de Jesús Carmona Vázquez Apoderado Legal</p>
---	---

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONTRATO: Artículos 52 y 59 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OBSERVACIONES:

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-21140002-4-43930C1-22** No. de Compromiso **4-43930C1-22**

**CONVENIO DE PRÓRROGA A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS** del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. **1-21140002-4-43930**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto, por el **C. Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, la empresa **Cemex Concretos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. José de Jesús Carmona Vázquez**, en su carácter de Apoderado Legal; a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, a quienes en forma conjunta se les denominará **"Las Partes"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional Número LO-050GYR119-E48-2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 27, fracción I, 28, 30, fracción I y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**SEGUNDO.-** Con fecha **10 de diciembre de 2021**, **"EL INSTITUTO"** y **"EL CONTRATISTA"**, celebraron Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. **1-21140002-4-43930**, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos relativos a la **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN HE CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN JALISCO"**, de conformidad con la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del contrato, por un monto total de **\$21'890,780.58 (Veintiún millones ochocientos noventa mil setecientos ochenta pesos 58/100 M.N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**. Con un plazo de ejecución de **150 días naturales**, a partir del **13 de Diciembre de 2021 al 11 de Mayo de 2022**.

**TERCERO.-** El espacio entregado a **"EL CONTRATISTA"** para la ejecución de los trabajos para el Centro de Mezclas se ubicaba frente a la unidad de psiquiatría infantil, en donde actualmente se brindan consultas al derechohabiente; además se observó que durante la revisión de la zona para el desplante del edificio se ubicaron tres colectores pluviales y sanitarios, mismos que fueron imposibles de desviar.

Aunado a lo anterior y mediante minuta de trabajo se llevó a cabo el consenso entre las autoridades correspondientes para verificar la viabilidad de llevar a cabo la construcción del Centro de Mezclas dentro de la reserva territorial del Centro Médico Nacional de Occidente. Por lo cual se determinó ubicarlo a un costado del Centro de Simulación para la Excelencia Clínica y Quirúrgica. Dichas circunstancias evitaron iniciar el periodo originalmente pactado en el contrato surgiendo la necesidad de requerir la solicitud de prorrogar la fecha de término de dichos trabajos, aspectos que se encuentran descritos en el Dictamen Técnico correspondiente.

## DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-21140002-4-43930C1-22** No. de Compromiso **4-43930C1-22**

administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

- I.2. El **C. Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, y acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número **33,426, Libro 1,383**, de fecha **10 de marzo de 2022**, otorgada ante la fe del **Licenciado Alfredo Bazúa Witte**, Titular de la Notaría número **230**, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y numerales 5.30 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.3. El **C. Juan Manuel Tavera Tejeda**, Jefe de División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.4. La **C. María Concepción Mendoza Espinoza**, Jefa de División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5. Para los efectos de lo dispuesto en el numeral 5.47 apartado b. sub apartado b.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **C. Lizbeth Karin Aguilar Meza** en su carácter de Residente de Obra de **"EL INSTITUTO"**, emitió el Dictamen Técnico de fecha **19 de abril de 2022**, y que como **Anexo N° 1** se integra al presente Convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos **ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF, de fecha 14 de diciembre de 2021** y **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016.**; emitido por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3010/6BA0/OP22/021/0110, de fecha 2 de marzo de 2022.**
- I.7. Con los elementos que a continuación se indican y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 52 y 59, quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-21140002-4-43930C1-22** No. de Compromiso **4-43930C1-22**

con las Mismas, se motiva la necesidad de modificar el contrato que se refiere el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico.

Prorrogar la fecha de terminación de los trabajos por 37 (treinta y siete) días naturales, quedando así como nueva fecha de término el 17 de junio del 2022.

- I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven del presente Convenio el ubicado en la Calle de Durango 291, tercer piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

## II. "EL CONTRATISTA" declara que:

- II.1. Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con la acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- II.2. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número 15,050, Volumen 270, de fecha 05 de julio de 1965, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Sotelo Regil, Titular de la Notaría Pública No. 108, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa, bajo el número 181, del Libro número 100, Segundo Auxiliar del Comercio, con fecha 3 de agosto de 1965, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación originaria de "CIA. CONCRETO CULIACÁN, S.A. DE C.V."

Mediante escritura pública número 2,859, Volumen XII, Tomo III, de fecha 22 de octubre de 1974, pasada ante la fe del Licenciado José Aseff Martínez, Titular de la Notaría Pública número 42, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción número 105, Libro 109, Sección 3ª del Registro de Comercio, de la 2ª. Oficina, bajo el número 13, del Libro 5374, Documentos Generales, de fecha 13 de septiembre de 1975, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que en la parte que nos interesa se acordó cambiar la denominación de "COMPAÑÍA CONCRETO CULIACÁN, S.A. DE C.V." a "CONCRETOS DE ALTA CALIDAD Y AGREGADOS, S.A. DE C.V."

Mediante escritura pública número 67,506, Volumen CCCIII, de fecha 13 de diciembre de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel García García, Titular de la Notaría Pública número 129, asociado con el Licenciado Manuel García Cirilo, Titular de la Notaría Pública número 62, ambos con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, actuando en el procoloco de este último, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el número 9087, Volumen 209-176, Libro No.4 Tercer Auxiliar- Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, de fecha 15 de diciembre de 1999, a través de la cual se formalizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que contiene en la parte que interesa, el cambio de denominación de la sociedad "Concretos de Alta Calidad y Agregados, S.A. de C.V." a "**Cemex Concretos, S.A. de C.V.**"



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-21140002-4-43930C1-22** No. de Compromiso **4-43930C1-22**

Mediante escritura pública número 74,727, Libro No.66, de fecha 18 de abril de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel García García, Notario Público número 129, asociado con el Licenciado Manuel García Cirilo, Notario Público No.62, actuando en el protocolo de este último, con ejercicio en el Primer Distrito del Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Primer Distrito, Monterrey, Nuevo León, bajo el registro número 3709, volumen 3, Libro Primero, de fecha 24 de abril de 2002, a través de la cual se realizó la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que en la parte que interesa contiene la Reforma a la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales referente al objeto social de la sociedad.

- II.3. Acredita la personalidad de su Apoderado Legal, para la firma de este convenio, mediante el testimonio de la escritura pública número **24,787, Libro 836**, de fecha **11 de diciembre de 2020**, pasada ante la fe del **Licenciado Ignacio Gerardo Martínez González**, Titular de la Notaría Pública número 75, con ejercicio en el Primer Distrito, en el Municipio de **San Pedro Garza García, Nuevo León**, e inscrita ante el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **NCI 202000239803, de fecha 14 de diciembre de 2020**, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna
- II.4. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este Convenio, el ubicado en **Avenida San Antonio, Número 461, Colonia Carola, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01180, en la Ciudad de México.**

En tal virtud, en términos de los artículos 52 y 59, quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio de Prórroga a la fecha de terminación de los trabajos del contrato a que se alude en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** **“LAS PARTES”** acuerdan prorrogar la fecha de terminación de los trabajos del contrato mencionado en el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración **1.5** obligándose **“EL CONTRATISTA”**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** conforme al Programa de Erogaciones de la ejecución general de los trabajos (por concepto), Programa Calendarizado de Utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo y de Servicio encargado de la Dirección Supervisión y Administración de los Trabajos en jornales, Programa por partidas de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, Programa de Erogación mensual de la Maquinaria y Equipo de Construcción, Programa de Erogación de Utilización mensual de Mano de Obra y Programa de Erogación de Utilización mensual de Materiales; que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- PRÓRROGA.- “EL INSTITUTO” y “EL CONTRATISTA”**, convienen en prorrogar 37 (treinta y siete) días naturales la fecha de Terminación a los Trabajos respecto del plazo



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-21140002-4-43930C1-22 No. de Compromiso 4-43930C1-22

pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato referido en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, por lo que el presente convenio prorroga la fecha de término de los trabajos al **17 de junio de 2022**.

**TERCERA.- GARANTÍAS.** A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio **"EL CONTRATISTA"** entrega a **"EL INSTITUTO"** el día de su firma, un endoso prorrogando el plazo a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 98, fracción I. inciso c y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

**CUARTA.- NO NOVACIÓN. "LAS PARTES"** convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número 1-21140002-4-43930, celebrado con la empresa **Cemex Concretos, S.A. de C.V.**, para la ejecución de los trabajos de obra pública relativos a la **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE MEZCLAS EN HE CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN JALISCO"**; con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

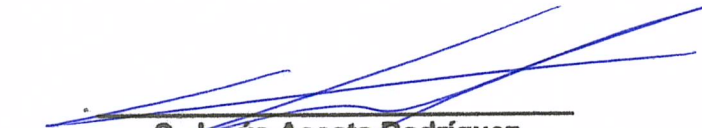
**QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 6 (seis) tantos, en la Ciudad de México, a los **01 de junio de 2022**.

## "EL INSTITUTO"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Representante del IMSS

  
C. Jesús Acosta Rodríguez  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria  
y Apoderado Legal

## "EL CONTRATISTA"

Cemex Concretos, S.A. de C.V.

  
C. José de Jesús Carmona Vázquez  
Apoderado Legal



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

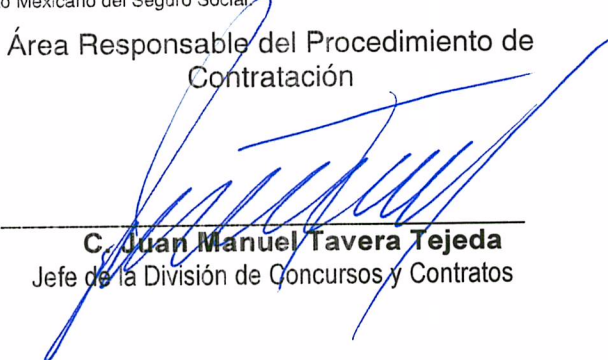
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-21140002-4-43930C1-22** No. de Compromiso **4-43930C1-22**

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.


Área Responsable del Procedimiento de  
Contratación

  
\_\_\_\_\_  
**C. Juan Manuel Tavera Tejeda**  
Jefe de la División de Concursos y Contratos

Superintendente de Construcción

En términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Responsable de la Ejecución de los  
Trabajos

  
\_\_\_\_\_  
**C. María Concepción Mendoza Espinoza**  
Jefa de la División de Construcción

  
\_\_\_\_\_  
**C. Jorge Alberto Zavala Lozano** 

Las firmas que anteceden forman parte del **Convenio de prórroga a la fecha de terminación de los Trabajos No. 1-21140002-4-43930C1-22**, del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **1-21140002-4-43930**.

